

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 013

Callao, 05 de Febrero de 2009

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 05 de Febrero de 2009, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Informe N° 1426-2008-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 004-2008-GRC-CE/CONCESIÓN;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley 27867, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 067 de 1 de Octubre de 2008, se acordó aprobar la concesión del servicio de farmacia en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para el funcionamiento de la Farmacia Regional Social;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 336 de 2 de Octubre de 2008 se convocó al proceso de otorgamiento en Concesión del Servicio de Farmacia en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, conformándose el Comité Especial para realizar dicho proceso;

Que, mediante Informe N° 004-2008-GRC-CE/CONCESIÓN, el Comité Especial responsable de realizar el Proceso de Selección del Concurso de Proyectos Integrales N° 001-2008-GRC-Organización, Construcción, Financiamiento, Administración y Puesta en Funcionamiento de la Farmacia Regional Social, comunica el otorgamiento de la Buena Pro a la propuesta técnica y económica presentada por el Consorcio Droguería Laboratorio Baxley Group S.A.C. - Eske S.R.L.;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 1426-2008-GRC/GAJ, concluye que corresponde al Consejo Regional adoptar el Acuerdo de Consejo respectivo que apruebe la decisión del Comité Especial de otorgar la Buena Pro del Concurso de Proyectos Integrales N° 001-2008-GRC, para la entrega en concesión de la organización, construcción, financiamiento, administración y puesta en funcionamiento de la Farmacia Regional Social, al postor conformado por el Consorcio Droguería Laboratorio Baxley Group S.A.C. y Eske S.R.L.;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 02-2009-GRC-CR-CA que propone ratificar el acuerdo adoptado por el Comité Especial que otorgó la Buena Pro del Concurso de Proyectos Integrales N° 001-2008-GRC, para la entrega en concesión de la organización, construcción, financiamiento, administración y puesta en funcionamiento de la Farmacia Regional Social en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, al postor conformado por el Consorcio Droguería Laboratorio Baxley Group S.A.C y ESKE S.R.L, de conformidad a los informes técnicos y legales correspondientes.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FRANCISCA MESA PINTO
PRESIDENTA DEL COMITÉ REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE